



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 17 AGO. 2017

GA

E-004440

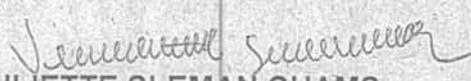
Señores
TECNOGLASS S.A.
Atte. Omar Domínguez Gaitán
Representante Legal
Dir Avenida Circunvalar via 40 Las flores
Ciudad

Referencia: Auto 00001155 del 2017

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No.54-43 Piso 1, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del Artículo 69 de la citada Ley.

Cordialmente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155, 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.

La Asesora de Dirección (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en la Resolución No. 000270 del 16 de mayo de 2016, aclarada mediante Resolución No.000287 del 20 de mayo de 2016, y en uso de las facultades legales, la Constitución Nacional, Ley Marco 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Situación Fáctica

Mediante documento radicado No. 0018741 de 2016, la empresa TECNOGLASS S.A. Planta de Aluminio, identificada con Nit 800.229.035-4., presentó del Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos, por lo que funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, procedieron a realizar la evaluación del mismo.

Que como resultado de dicha evaluación se originó el concepto técnico No.000514 del 13 de junio de 2017, en el cual se consignan los siguientes aspectos:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Actualmente la empresa Tecnoglass S.A., Planta aluminio se encuentra desarrollando plenamente la actividad productiva de fundición de aluminio anodizado, pintura y extrusión.

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos

Términos de referencia Resolución 1514 de 2012	Evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento de la Empresa Tecnoglass S.A. Planta Alutions
2.- Generalidades	SI CUMPLE
2.1- Introducción	El PGRMV, abarca la gestión del vertimiento generado, analiza los riesgos potenciales asociados al mismo, para el entorno organizacional, financiero, medio ambiental y Socio-cultural. Está concebido para el actual sistema de tratamiento de aguas residuales de la empresa, el cual está conformado por dos plantas, una para los residuales del proceso de anodizado y la otra para el proceso de pintura. Se describe el área de influencia y su interacción con el medio, identificando los factores potenciales de riesgo, para posteriormente analizar el grado de afectación de los mismos. Fue realizado por la firma ECOPLANET. SI CUMPLE
2.2.- Objetivos, General y específicos.	Coinciden con el objetivo general y los específicos estipulados en los términos de referencia. SI CUMPLE
2.3.- Antecedentes	No se incluye este capítulo
2.4.- Alcances	El alcance del PGRMV de la empresa Tecnoglass S.A. Planta Alutions, se refiere al proceso mediante el cual la empresa reconoce y valora los riesgos a los que está expuesto el ambiente y la

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.

	<p>sociedad, formula en consecuencia políticas, estrategias, planes y realiza intervenciones tendientes a reducir o controlar los riesgos existentes y controlar los nuevos.</p> <p>Este plan permite reconocer, detallar, determinar, estudiar, notificar y controlar los riesgos ambientales de la empresa ubicada en la Avenida Circunvalar a 100 m de la Vía 40, Barrio las Flores en Barranquilla departamento del Atlántico.</p> <p>Incorpora también procedimientos para evitar o reducir los inconvenientes que se puedan presentar en el sistema de tratamiento, en el evento que los efluentes no cumplan con los lineamientos normativos para ser vertidos.</p> <p>Aplica para las dos plantas de aguas residuales de la empresa, las cuales son la del proceso de pintura y la del proceso de anodizado.</p> <p>SI CUMPLE</p>
2.5.- Metodología	<p>El documento en evaluación se llevó a cabo en cuatro fases: 1. Visita a la empresa – 2. Recopilación de información. – 3. Identificación y evaluación de los riesgos – 4. Elaboración del plan.</p> <p>Para la identificación y evaluación de los riesgos relacionados con el sistema de tratamiento de aguas residuales, se utilizó la metodología propuesta por la norma UNE 150008 EX7, identificándose tres entornos y la cuantificación de los impactos ambientales en cada uno de ellos. SI CUMPLE</p>
3- Descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento.	<p>Tecnoglass S.A. Planta Alutions, es una empresa dedicada a la transformación y comercialización de perfiles de aluminio de múltiples especificaciones, en esta planta se llevan a cabo diferentes procesos para el tratamiento del aluminio, que incluye etapas de anodizado y pintura; en ambos procesos, el agua proveniente del acueducto municipal utilizada es contaminada con óxidos, aluminio y Cromo (VI).</p> <p>Proceso de Pintura</p> <p>Los perfiles de aluminio se procesan así:</p> <p>Paso 1. Limpieza con ácido a una temperatura de 40°C, para remover cualquier tipo de aceite usado en el proceso de extrusión. Paso 2. Enjuague con agua, se remueven todos los productos del paso anterior Paso 3. Lavado con Cromo a una temperatura de 30°C, para adecuar la superficie del perfil y facilitar la adherencia de la pintura. Paso 4. Enjuague con agua para eliminar los residuos del tratamiento con cromo. Paso 5. Enjuague con agua desmineralizada para que la aplicación de la pintura cumpla estándares internacionales.</p> <p>Una vez terminado el pretratamiento, los perfiles llegan hasta el horno de secado donde alcanzan una temperatura de 120°C para eliminar la humedad presente en los perfiles y obtener una temperatura constante antes de entrar a las cabinas de pintura.</p> <p>Los vertimientos generados en este proceso son conducidos a través de una tubería aérea sanitaria de 6" de diámetro, con una</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.

	<p>presión que varía entre 50 y 50 psi a la planta de aguas residuales de esta sección.</p> <p>Proceso de anodizado</p> <p>El proceso de anodizado es electroquímico, el objetivo es formar una capa de óxido de aluminio en la superficie del perfil de manera controlada, la cual lo protege de la corrosión y al mismo tiempo le da un aspecto decorativo ya que se pueden obtener varios colores. Consta de varias sub etapas que serán descritas a continuación: Recibo y pretratamiento, Anodizado, Electrocolor, sellado y Desengache. SI CUMPLE</p>
<p>3.1- Localización del Sistema de Gestión el Vertimiento.</p>	<p>Se describe la localización del Sistema de Gestión del Vertimiento y a su vez se describen los procesos que generan vertimientos líquidos y se menciona el tipo de tratamiento que se le da a cada efluente. A continuación las coordenadas de la planta Alutions y las coordenadas de la descarga de cada una de las PTAR.</p> <ol style="list-style-type: none">1. N 11° 02'13.7" W 74° 49'48.3"2. N 11° 02'17.9" W 74° 49'41.0"3. N 11° 02'15.1" W 74° 49'38.5"4. N 11° 02'08,0" W 74° 49'45.1"5. N 11° 02'07.7" W 74° 49'45.5"6. N 11° 02'10.5" W 74° 49'46,0"7. N 11° 02'10.3" W 74° 49'46.5" <p>DESCARGA PTAR ANODIZADO</p> <ol style="list-style-type: none">8. N 11° 02'12.7" W 74° 49'40.7 <p>DESCARGA PTAR PINTURA</p> <ol style="list-style-type: none">9. N 11° 02'15.1 W 74° 49'42.5" <p>SI CUMPLE</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155

2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.

4.1- Área de influencia	Esta se definió considerando como base la posible afectación a las condiciones ambientales y sociales, es decir que está orientada a la identificación de las amenazas que ofrece el medio al proyecto (amenazas naturales, socio-culturales y de orden público), y las resultantes de las operaciones de los sistemas (amenazas operativas) y sus efectos sobre las condiciones socio-ambientales que sean vulnerables. SI CUMPLE
4.2- Medio Abiótico	Ok.
4.2.1- Del medio al sistema.	Ok.
4.2.1.1- Geología	Se presenta la identificación y descripción de las condiciones de amenaza sísmica y las fallas geológicas presentes en el área de influencia del Sistema de Gestión el Vertimiento. La información se presenta en mapas temáticos en una escala representativa a la magnitud del proyecto y a la calidad y cantidad de la información y categorización de la amenaza sísmica es baja para el departamento del Atlántico, en relación con la ubicación del Sistema de Gestión del Vertimiento. SI CUMPLE
4.2.1.2- Geomorfología	Se describe de manera general la geomorfología del departamento del Atlántico y se muestra un mapa geomorfológico. Se hace hincapié en el movimiento de tierra y principalmente en los lugares con yacimientos arcillosos. Estos yacimientos no afectan la ubicación actual de la empresa. Se presentà un mapa de la característica presentada. SI CUMPLE
4.2.1.3- Hidrología	Se hace referencia principalmente a inundaciones que se pueden provocar por arroyos en donde el más cercano pasa por la calle 94 con vía 40, el cual no afecta para nada las operaciones de la empresa Tecnoglass S.A. SI CUMPLE
4.2.1.4- Geotecnia	Este capítulo no se incluye. No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla. SI CUMPLE
4.2.2- Del Sistema de Gestión del Vertimiento al medio	Ok.
4.2.2.1- Suelos, cobertura y usos de suelo	Este capítulo no se incluye. No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155

2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.

	SI CUMPLE
4.2.2.2- Calidad del agua	<p>Este capítulo no se incluye.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
4.2.2.3- Usos del agua	<p>Este capítulo no se incluye.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
4.2.2.4- Hidrogeología	<p>Este capítulo no se incluye.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
4.3- Medio Biótico	<p>Este capítulo no se incluye.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
4.3.1- Ecosistemas acuáticos	<p>Este capítulo no se incluye.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
4.3.2- Ecosistemas terrestres	<p>Este capítulo no se incluye.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
4.4- Medio Socioeconómico	<p>La empresa se encuentra ubicada en cercanía del barrio las flores, perteneciente a la localidad de Riomar, de estrato social 1-2.</p> <p>No se exige debido a que el vertimiento final se da al alcantarillado de la ciudad de Barranquilla.</p> <p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>
5.- Proceso de conocimiento del riesgo	<p>En el proceso de conocimiento del riesgo se realizó una lista de chequeo de evaluación inicial de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, que se enfocó en la calidad, ubicación, monitoreo y cumplimiento de la normatividad vigente, articulada con los factores de afectación identificados en la caracterización del área de influencia. Por cada ítem se plantea un puntaje mínimo de diez (10) punto y cien (100) es el puntaje máximo.</p> <p>La calificación máxima es 1100 puntos y la calificación mínima es de 110 puntos. Para calcular el porcentaje final se realizó la siguiente</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155

2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.**

	<p>formula: $(\text{puntaje final}/1100) \times 100$. Los rangos de aprobación del funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales se muestran en el siguiente cuadro:</p> <p>Excelente – 86% a 100%, Eficiente 66% a 85%, Aceptable – 50% a 65% , Deficiente < 10% a 49%</p> <p>SI CUMPLE</p>
<p>5.1- Identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de una amenaza</p>	<p>Para la identificación de los diferentes peligros que podrían existir en los sistemas de tratamiento de aguas residuales de la empresa, se planteó un escenario hipotético con la aparición de sucesos indeseados en la instalación. Una vez identificados los escenarios de riesgo, las actividades y los posibles peligros con relación a los vertimientos generados, se continuo con la evaluación de los riesgos ambientales, que consistió en la valoración de los riesgos que se identificaron determinando la probabilidad de ocurrencia y grado de afectación de las consecuencias si llegara a suceder. Esta evaluación se realizó con el fin de priorizar los riesgos de cada uno de los sistemas de tratamiento basados en criterios ambientales y sociales. Esta fase permitió diseñar y priorizar las estrategias de prevención y minimización más adecuadas, todo esto se realizó con base en la metodología propuesta por la norma UNE 150008 EX7.</p> <p>SI CUMPLE</p>
<p>5.1.1- Amenazas naturales del área de influencia</p>	<p>Dentro de las amenazas naturales en el área de influencia se mencionan precipitación abundante, eventos sísmicos, incendios.</p> <p>SI CUMPLE</p>
<p>5.1.2- Amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del Sistema de Gestión del Vertimiento</p>	<p>Dentro de las amenazas operativas identificadas se encuentran las siguientes: ruptura de tubería, daño operativo de la PTAR, alteración de los parámetros fisicoquímicos, taponamiento de tuberías, mala disposición de lodos.</p> <p>No se incluye el no funcionamiento o funcionamiento deficiente del equipo ORP, cuya función principal es determinar si se ha realizado la reducción adecuada de Cr6 a Cr3. SI CUMPLE</p>
<p>5.1.3- Amenazas por condiciones socio-culturales y de orden público</p>	<p>Dentro de las amenazas por condiciones socio-culturales identificadas se encuentra sabotaje.</p>
<p>5.2- Identificación y análisis de la vulnerabilidad</p>	<p>Para la identificación de la vulnerabilidad para cada riesgo identificado se planteó en una matriz en la cual se cruzan la probabilidad y la gravedad de las posibles consecuencias diferenciando cada uno de los entornos con el propósito de definir el grado de vulnerabilidad para cada uno. Medio ambiente, socio-económico cultural y organizacional financiero.</p> <p>Se muestra la tabla de definición de gravedad y a cada grado de gravedad se le asigna un color.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.

	<p>Para la planta de Pintura se tiene el siguiente nivel de riesgo: Entorno de medio ambiente: Medio – Entorno social y cultural: Moderado – Entorno Organizacional y financiero: Moderado</p> <p>Para la planta de Anodizado se tiene el siguiente nivel de riesgo: Entorno de medio ambiente: Medio – Entorno social y cultural: Moderado – Entorno Organizacional y financiero: Moderado.</p> <p>SI CUMPLE</p>
5.3- Consolidación de los escenarios de riesgo	<p>Se presenta la consolidación de cada uno de los escenarios de riesgo para las actividades identificadas es decir, precipitación abundante, eventos sísmicos, incendios, ruptura de tubería, daño operativo de la PTAR, alteración de los parámetros fisicoquímicos, taponamiento de tuberías, mala disposición de lodos y sabotaje, tampoco se incluye el escenario. SI CUMPLE</p>
6.- Proceso de reducción del riesgo asociado al Sistema de Gestión del Vertimiento	<p>Se presentan fichas que incluyen la siguiente información: Evento a atender, Descripción de la medida, Recursos, Responsable, Costos. SI CUMPLE</p>
7.- Proceso de manejo del desastre	<p>Este capítulo se debe complementar de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia adoptados por la Resolución 1514 de 2012 del MADS.</p> <p>NO CUMPLE</p>
7.1- Preparación para la respuesta	
7.2- Preparación para la recuperación post-desastre	
7.3- Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación	
8.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan	<p>No se incluye este capítulo en el documento en evaluación.</p> <p>NO CUMPLE</p>
9.- Divulgación del plan	<p>No se incluye este capítulo en el documento en evaluación.</p> <p>NO CUMPLE</p>
10.- Actualización y vigencia del plan	<p>No se incluye este capítulo en el documento en evaluación.</p> <p>NO CUMPLE</p>
11.- Profesionales responsables de la formulación del plan	<p>Fue realizado por la firma ECOPLANET. SI CUMPLE</p>

CONCLUSIONES:

Una vez revisado el Plan de Gestión y Contingencia de Vertimientos, presentado por la empresa Tecnoglass S.A., planta aluminio se concluye que:

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155 2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.**

Las aguas residuales no domésticas ARnD de la empresa Tecnoglass S.A., Planta Aluminio se generan en los procesos de Pintura y Anodizado.

No se incluyen los siguientes capítulos del PGRMV:

"7.- Proceso de manejo del desastre"

"7.1- Preparación para la respuesta"

"7.2- Preparación para la recuperación post-desastre"

"7.3- Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación"

"8.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan"

"9.- Divulgación del plan"

"10.- Actualización y vigencia del plan"

FUNDAMENTO LEGAL

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA., en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que a continuación se relacionan:

La Constitución Nacional contempla en su artículo 80 señala lo siguiente: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución... Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".*

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, *"...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."*.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la mencionada Ley prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."*.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es: *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental."*

Que el Artículo 2.2.3.3.5.4 del Decreto 1076 de 2015, señala la obligación de las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que desarrollen actividades industriales, comerciales y de servicios que generen vertimientos a un cuerpo de agua o al suelo de elaborar un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de vertimientos en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento. Dicho plan debe incluir el análisis del riesgo, medidas de prevención y mitigación, protocolos de emergencia y contingencia y programa de rehabilitación y recuperación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 00001155

2017

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
TECNOGLASS S.A PLANTA DE ALUMINIO.**

Que se considera oportuno, requerir el cumplimiento a Tecnoglass S.A Planta de Aluminio, de las obligaciones ambientales con la finalidad de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente en general.

Por lo anteriormente expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa TECNOGLASS S.A. Planta de Aluminio, identificada con NIT 800.229.035-4, representada legalmente por el señor OMAR DOMINGUEZ GAITAN y ubicada en la avenida Circunvalar a 100 mts de la vía 40, en el Distrito de Barranquilla-Atlántico, el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, las cuales deberá presentar en un término máximo de sesenta (60) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído:

- a. Incluir los siguientes capítulos en el Plan de Gestión del riesgo para el manejo del vertimiento presentado a esta Corporación:

- 7.- Proceso de manejo del desastre"
- "7.1- Preparación para la respuesta"
- "7.2- Preparación para la recuperación post-desastre"
- "7.3- Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación"
- "8.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan"
- "9.- Divulgación del plan"
- "10.- Actualización y vigencia del plan".

SEGUNDO: La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, con anuencia del derecho de defensa y contradicción, previniéndose que su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones contempladas en el artículo 5 de la Ley 1333 de 2009.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67, 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Dirección General de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 del Código Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

Dado en Barranquilla a los

15 AGO. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)